ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
15 ENE 2025
CONTROL

RECIBO
21 ENE 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☑ P.M

DECRETO DE ALCALDIA N° 439 /

LA LIGUA, 15 ENE 2025

VISTOS:

1.- Las Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones.
5.- D. A. N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
6.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.
7.- El Decreto Alcaldicio N° 8487/2024, que aprueba subrogancia legal de la unidad de Control Municipal.
8.- Solicitud y Respuesta de Don Eduardo Soto Bustos, Gerente General de Comercial Fashions Park S.A., de fecha 08/01/2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Don Eduardo Soto Bustos, Gerente General de Comercial Fashions Park S.A., quién solicita un Estacionamiento Reservado en las inmediaciones de su Tienda Comercial ubicada en calle Ortíz de Rozas # 333, La Ligua.

2.- Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1°.- Autorícese y Apruébese la asignación de Estacionamiento Reservado para el año 2025, y que en resumen comprende lo siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN	UBICACION	CANTIDAD
1	Tienda Fashions Park	Prat, frente al N° 130-B (entre Ortíz de Rozas y Portales), costado oriente	1 Espacio Vehículo Particular

2°.- El autorizado deberá cancelar el derecho que contempla la Ordenanza correspondiente al año 2024, de forma proporcional respecto a los meses restantes del presente año. Esta autorización rige hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

3°.- La autorización de Estacionamiento Reservado **caducará automáticamente** en caso de **"NO"** cancelar el derecho respectivo **y/o infringir** la Ordenanza Local de Tránsito en los siguientes artículos:

a).- Artículo 6°: Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de camiones, camionetas (**con capacidad de carga sobre 3.500 kilos**), tractores, maquinarias agrícolas, y en general de maquinarias de alto peso, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles:

- Santa Teresa, por el Norte
- Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente
- Papudo, por el Sur
- Y 3 de Junio, por el Oriente)

b).- Artículo 7°: Se prohíben las faenas de **carga – descarga**, entre las **10:00 y 18:00** horas de Lunes a Sábado, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles: Santa Teresa, por el Norte – Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente – Papudo, por el Sur y 3 de Junio, por el Oriente.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ★ ALCALDE ★ PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★ DE LA LIGUA

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
16 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Destinatario: hernan.dubo@fashionspark.com
- Primera Comisaría de Carabineros, La Ligua
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Tránsito
- **Archivo./**

PPV/MIIG/JMFG/jmfg.

Una vez leído los requerimientos, debe enviar su respuesta a través de este mismo medio, si acepta o rechaza el estacionamiento e indicando a la vez para que tipo de vehículo es la asignación, si es un vehículo liviano particular, vehículo medio como furgón o minibus, o si es un vehículo de carga mayor del tipo camión.

Además, adjunto solicitud timbrada por la Oficina de Partes de esta Municipalidad

Quedando atento a sus comentarios

Cordialmente

José Mauricio Flores Gómez
Director
Depto. de Tránsito y Transporte Público
+56957040006
Ilustre Municipalidad de La Ligua

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Of Respuesta Fashions Park.pdf
477K

Solicitud Fashions Park.pdf
170K

Hernan Dubo <heman.dubo@fashionspark.com> 10 de enero de 2025, 14:45
Para: Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl>

Estimado Director,

Adjunto oficio firmado por nuestro gerente general Eduardo Soto, en donde entrega su aprobación. El estacionamiento es tipo liviano particular.

Agradezco gestión y apoyo.

Quedo atento a los pasos a seguir.

Saludos

- Santa Teresa, por el Norte
- Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente
- Papudo, por el Sur
- Y 3 de Junio, por el Oriente

Artículo 7:

7.1.- Se prohíben las faenas de carga – descarga, entre las 10:00 y 18:00 horas de Lunes a Sábado, especificamente en el perimetro comprendido entre las calles: Santa Teresa, por el Norte – Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente – Papudo, por el Sur y 3 de Junio, por el Oriente.

Por lo anteriormente señalado, **se hace necesario que nos entregue su aprobación y compromiso de dar cumplimiento a lo que se señala en ambas Ordenanzas**, para dar curso a la tramitación del Decreto Alcaldicio respectivo; así como también a todos los procesos administrativos tendientes a la implementación del Estacionamiento Reservado solicitado, conforme a las Normativas Legales Vigentes.

Por último, debe señalar que tipo de vehículo es el que gozará de la reserva, de acuerdo a lo contemplado en la letra a), Título IV, artículo 7°, ya que de ello dependerá la correcta implementación del estacionamiento reservado. La respuesta y aprobación debe hacerla llegar de manera presencial a esta Unidad de Tránsito o al mail adjunto en el pie de firma.

Sin otro particular y en espera de vuestro pronunciamiento, se despide atentamente.

EDUARDO SOTO
Gerente General Corporativo
FASHIONSPARK S.A.

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
TRANSITO
LA LIGUA

JOSE MAURICIO FLORES GOMEZ
Director
Depto. de Tránsito y Transporte Público

DISTRIBUCION:
- Destinatario : hernan.dubo@fashionspark.com
- Archivo./
  JMFG/jmfg.